

DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

10 de abril de 2014

Resoluciones al Informe del Consejo de Seguridad Nuclear. Año 2012

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN *
PRIMERA	El Congreso de los Diputados insta a impulsar la política europea de medidas y actuaciones preventivas de seguridad, y evaluación y mejora de las ya existentes, en las plantas de energía nuclear e instalaciones que emplean materiales radiactivos en todos los Estados miembros de la Unión Europea o aspirantes a serlo.	Sin plazo
SEGUNDA	El Congreso de los Diputados insta a promover a través del CSN ensayos en I+D+I entre centrales y las universidades y centros tecnológicos para un mejor conocimiento del comportamiento de fenómenos de degradación no previstos inicialmente.	Sin plazo
TERCERA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar con sus trabajos de seguimiento y apoyo para así lograr una reducción anual del número de sucesos significativos en centrales nucleares españolas de tal forma que aquellos mejoren a ser posible su tendencia, según indica en el informe anual 2012, tal y como está ocurriendo con el resto de indicadores de funcionamiento.	Sin plazo
CUARTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar a esta Comisión en el plazo de 6 meses de los resultados del aprovechamiento de la cartera de 74 proyectos de I+D del Informe Anual 2012 financiados con cargo a sus Presupuestos.	6 meses
QUINTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a concluir la actualización del programa de revisión y desarrollo de los procedimientos e instrucciones incluidas en el Plan de Actuación ante emergencias y a continuar con el proceso de mejoras permanente.	Sin plazo

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN *
SEXTA	Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar la participación conjunta con instituciones españolas en la elaboración de informes nacionales en virtud de las Convenciones en seguridad nuclear y Convención conjunta sobre seguridad en la gestión de residuos. El Consejo de Seguridad Nuclear remitirá a esta Comisión el correspondiente procedimiento ya en elaboración "Gestión de Convenciones Internacionales", una vez aprobado.	Tras la aprobación del procedimiento de "Gestión de Convenciones Internacionales"
SÉPTIMA	Se insta al Consejo de Marca España a incorporar al sector nuclear español entre empresas líderes en la denominada Marca España.	GOBIERNO
OCTAVA	Se insta al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) a restablecer un área de trabajo de dedicación a los riesgos por bajas dosis, a su participación rigurosa en las Plataformas europeas creadas al efecto y a su incardinación con las instituciones españolas que ya están incorporadas a las mismas. Informará a esta Comisión en el plazo de 6 meses de los avances efectuados así como las previsiones.	CIEMAT
NOVENA	Se insta al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) a que en colaboración con las diversas instituciones españolas en el ámbito de la gestión y transferencia de la investigación y la tecnología, genere la sinergia necesaria para que la participación de los investigadores españoles en el próximo programa marco de investigación Horizonte 2020 y EURATOM sea lo más representativa posible y que los retornos para España fruto de esa mejor y mayor participación mejore los ejercicios precedentes. Presentará en esta Comisión un informe de planificación en 6 meses	CIEMAT

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN *
DÉCIMA	Dado que el pasado 5 de diciembre de 2013 el Consejo de Seguridad Nacional ha aprobado la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, la cual responde a la creciente necesidad de preservar la seguridad del ciberespacio por su enorme repercusión en cuestiones que afectan a la seguridad nacional, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a potenciar permanentemente sus capacidades al respecto.	Sin plazo
UNDÉCIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, en el plazo de seis meses, se informe al Congreso de los resultados de las últimas auditorías realizadas, en base al Plan Básico de auditorías internas, sobre las distintas actividades encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a las Comunidades Autónomas.	6 meses
DUODÉCIMA	De forma reiterada, en virtud de los buenos resultados expuestos por la figura de la Encomienda de Gestión del Consejo de Seguridad Nuclear a las Comunidades Autónomas y al tiempo transcurrido desde la última firma (26 de diciembre de 2006), se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a profundizar en el desarrollo de la política de encomiendas realizando todo el esfuerzo necesario para incorporar a ese sistema nuevas Comunidades Autónomas	Sin plazo
DÉCIMO TERCERA	Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar su estrategia de selección y gestión de los cursos de formación que se ofrecen al Cuerpo Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear en los planes anuales de Formación Interna.	Sin plazo

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN *
DÉCIMO CUARTA	<p>El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a perseverar en sus esfuerzos de renovación generacional de su personal, garantizando y proporcionando formación suficiente y los efectivos necesarios para que la independencia que de facto se le exige al regulador se convierta en una realidad. Por ello se ha mantenido la integridad de los RRHH del CSN con el fin de no disminuir la eficacia del supervisor para el cumplimiento de sus misiones, facilitando la sustitución ordenada y planificada de su plantilla de técnicos e inspectores de manera que no se interrumpa la transmisión interna del valioso conocimiento e información y experiencia acumulada por la Institución. Para esta tarea, se llevará a cabo previamente, en el plazo de 6 meses, un informe de la situación de la plantilla actual del CSN y así como una evaluación de las necesidades técnicas que se requieren por el nuevo cuerpo técnico en los aspectos de seguridad nuclear y protección radiológica. En definitiva, se ha de agilizar la oferta pública de empleo para el CSN dada la sobrecarga de trabajo de esta organismo y la necesidad de aumentar y rejuvenecer los RRHH para adaptarse al mismo tiempo a las nuevas exigencias planteadas en los ámbitos de su competencia tras el accidente Fukushima.</p>	<p><u>6 meses</u></p>
DÉCIMO QUINTA a)	<p>Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener su alto nivel de participación en ejercicios y simulacros de emergencia nuclear en todos los niveles administrativos nacionales e internacionales, como se expresa en su informe anual 2012.</p>	<p>Sin plazo</p>

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN *
DÉCIMO QUINTA b)	Asimismo, con objeto de mejorar el conocimiento que esta Comisión tiene sobre el sistema de respuesta a emergencias, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar sus mecanismos de comunicación con esta Comisión de Industria, Energía y Turismo, en particular respecto a simulacros y ejercicios internacionales. Esta Comisión valora positivamente la iniciativa del CSN de creación del Grupo Técnico de Evaluación de Simulacros y Emergencias reales (GTES).	Sin plazo
DÉCIMO SEXTA	El accidente de la Central Nuclear de Fukushima Daiichi ha demostrado la gran importancia que reviste una buena selección de emplazamientos para estos fines. De igual forma ha quedado resaltado el papel preponderante de la comunicación en situaciones de crisis. Y sobre todo también ha quedado patente la importancia de la responsabilidad de los profesionales del sector y del regulador. Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a asegurar el mayor rigor y profesionalidad en materia de seguridad nuclear, y en la implantación de los objetivos y conceptos fundamentales y de las mejoras prácticas en la seguridad nuclear de nuestras instalaciones.	Sin plazo
DÉCIMO SÉPTIMA	Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a dedicar los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación de la documentación relativa a los informes preceptivos sobre los que se han de basar las autorizaciones necesarias para la construcción y puesta en marcha del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el funcionamiento del parque nuclear español disponer de esta instalación en el plazo previsto.	Sin plazo
DÉCIMO OCTAVA	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar cuanto antes la séptima revisión del Plan General de Residuos Radiactivos, en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).	GOBIERNO

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN *
DÉCIMO NOVENA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que continúe aplicando el proceso de revisión y mejora continua del Sistema de Supervisión de Centrales (SISC) para mantenerlo actualizado y completarlo con nuevos elementos que contribuyan a realizar un seguimiento más detallado del funcionamiento de las centrales, especialmente en los temas de factores humanos y organizativos y otros temas transversales que pueden afectar a todas las áreas del funcionamiento de la instalación.	Sin plazo
VIGÉSIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que mejore su comunicación, dotándose a la mayor brevedad posible de un Plan de Comunicación, en sintonía con lo establecido en el Plan Estratégico 2011-2016 del propio CSN y atendiendo a las recomendaciones de la NEA de la OCDE, del OIEA y de la Comisión Europea tras el accidente de Fukushima.	Sin plazo
VIGÉSIMO PRIMERA	Teniendo en cuenta el alto nivel de la actividad internacional del CSN, que ha quedado patente tanto en el Informe Anual del CSN, como en la comparecencia del Presidente del Consejo ante la Ponencia, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, a profundizar sus actividades de cooperación internacional con otros organismos reguladores, intentando asumir posiciones de liderazgo que contribuyan a mejorar la imagen y el prestigio del Estado en esta materia.	Sin plazo
VIGÉSIMO SEGUNDA	El Congreso de los Diputados insta al CSN a desarrollar un código ético que refleje los principios con los que se toman las decisiones internamente, atendiendo a su independencia y cuidando los valores del rigor y la transparencia.	Sin plazo

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN *
FINAL	Por ello, el Congreso de los Diputados reclama del CSN que potencie asimismo la transparencia y la calidad de la información sobre la política de la seguridad de las instalaciones y la protección radiológica de las plantas nucleares, incluyendo las normas, protocolos y medidas preventivas, e intentando con la misma promover la actualización de los planes de emergencia en base a las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima.	

* Órgano ejecutor y actuación realizada